



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2025-15620 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 2521004 Fecha: 2025-05-12 16:05  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

## RESOLUCIÓN No. 0760 DE 2025 (12 de mayo de 2025)

*“Por la cual se confiere un encargo de funciones delegadas mediante resolución 1790 del 13 de noviembre de 2024, en un empleo de la Secretaría Distrital de Planeación a la servidora pública Elda Marcela Bernal Pérez”*

### LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 468 de 19 de abril de 2017 y el artículo 1 de la Resolución No. 1790 del 13 de noviembre de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución No. 1790 del 13 de noviembre de 2024, *“Por la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones”*, se delegó al empleo Asesor de Despacho con funciones jurídicas, las siguientes funciones:

- “1. La representación en calidad de presidente del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Planeación. Esta delegación incluye la facultad de emitir los votos sobre temas que se sometan a consideración, dando estricto cumplimiento al reglamento de dicho Comité.*
- 2. la representación en calidad de Presidente Principal del Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Planeación. Esta delegación incluye la facultad de emitir los votos sobre los temas que se sometan a consideración y decidir, en caso de presentarse empate, la aprobación o negación del proceso de contratación objeto de discrepancia, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.*
- 3. La representación en calidad de presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Planeación. Esta delegación incluye la*

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

*facultad de emitir los votos sobre los temas que se sometan a consideración, dando estricto cumplimiento al Reglamento de dicho Comité”.*

Que mediante GTH-FO-008 con radicado No. 3-2025-15138 del 8 de mayo de 2025, la servidora pública **CONCEPCIÓN CASTAÑEDA JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 20.736.542, quien desempeña el empleo Asesor Código 006 Grado 06, asignado al Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación, solicitó el disfrute de cuatro (4) días a partir del 13 de mayo y hasta el 16 de mayo de 2025, con ocasión al descanso compensado de las festividades de fin de año de acuerdo con lo señalado en la Circular No. 009 del 20 de febrero de 2024, el cual cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato.

Que, en razón a lo anterior, sugirió encargar de las funciones delegadas mediante Resolución No. 1790 del 13 de noviembre de 2024, a la servidora **ELDA MARCELA BERNAL PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.526.361, quien desempeña el empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 asignado a la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos, a partir del 13 de mayo de 2025 al 16 de mayo de 2025.

Que, para efectos de garantizar la correcta prestación del servicio, resulta necesario realizar el encargo correspondiente.

Que, en mérito en lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** de las funciones delegadas mediante Resolución No. 1790 del 13 de noviembre de 2024, en el empleo Asesor Código 105 Grado 06 asignado al Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación, a la servidora **ELDA MARCELA BERNAL PÉREZ**, quien desempeña el empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 asignado a la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos, a partir del 13 de mayo de 2025 al 16 de mayo de 2025, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2025-15620 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 2521004 Fecha: 2025-05-12 16:05  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR** que, a través de la Dirección de Talento Humano, se haga entrega de las funciones del empleo, a la servidora pública mencionada en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO. -** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días de mayo de 2025

**Rocio Gomez Rodriguez**  
Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó y aprobó: Gustavo Martínez Perdomo – Director de Talento Humano  
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*